



## EXP-UNC:0003609/2020

## VISTO:

La nota presentada por el estudiante Gastón Emiliano Frutos, DNI 41.481.422, solicitando equivalencia del examen para Alumnos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de Idioma Inglés Nivel Intermedio del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. para ser reconocido por Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009; de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta documentación probatoria de los estudios aprobados por el causante; y

Que la Dra. M. Bernarda Marconetto, Directora del Dpto. de Antropología, informa que en sesión del Consejo de Departamento del 21/02/20, se ha decidido <u>no otorgar la equivalencia solicitada</u> por el alumno Frutos; Por ello:

## LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º.</u> NO OTORGAR al estudiante Gastón Emiliano Frutos, DNI 41.481.422, la equivalencia solicitada para Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, por el examen para Alumnos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de Idioma Inglés Nivel Intermedio del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C.

<u>ARTÍCULO 2°</u>: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 MAR 2020 RESOLUCION N°: 0145

DECANA
Faculted de Filosofía y Humanidades
U.N.G.

A. DEZZ